Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE CALADORES PARA MUESTREO DE GRANOS DE SESAMOS Y SEMILLAS".***

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 433.502 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***CHARPENTIER S.R.L., ALVOG S.A., IRIS PATRICIA POSADA, IN SITU S.A. y EXIMPAR S.R.L.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El Sistema de Adjudicación es por ITEM. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura//...*

La Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, por medio del Acta de Prorroga N° 17/2023 de fecha 14/08/2023 y la Adenda virtual N° 2, visualizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay, modificando la fecha de apertura de sobres.

Además, en el marco de lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución N° 483/2021, que señala lo siguiente: *"Por la cual se regula la apertura de ofertas cuando solo hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas convencionales en el marco de la ley 2051/03"*, y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica: *...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de un mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación//*, en fecha 21 de agosto del corriente año, la Dirección de Contrataciones ha emitido una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

PATRICIA B. MARTINEZ A., en mi carácter de Directora de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designada por Resolución N° 053/2022, de fecha 04/02/2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, con la cantidad de 1 (un) oferente, amparados en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo a que se cumplieron con los plazos legales establecidos para la difusión, la primera apertura de ofertas ha sido prorrogada, así también en los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga, y que podrían afectar directamente el cumplimiento de los fines para el Sector solicitante de la necesidad requerida conforme a lo requerido//

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 19/2023, el día lunes 21 de agosto de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose el siguiente oferente:

Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2023

RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.	ITEM	CONSTANCIA SIPE Nº
4601610-4	**GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**	**24.483.560**	**1, 2, 3 y 4**	1756037

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. <u>Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -</u>

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, así como el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

<u>4. Análisis Formal de la oferta: -</u>

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto Nº 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación

Primeramente, se procede a solicitar el análisis técnico de dicha oferta, motivo por el cual a través del Memorando N° 26/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 12/268/2023, ambos de fecha 01/09/2023, se ha solicitado a la Dirección de Semillas el análisis técnico de la oferta presentada por la firma supra mencionada, correspondiente a la totalidad de los ítems.

Por Memorando DISE N° 13/2023 de fecha 05/09/2023, la Dirección de Semillas, remite su informe técnico, el cual se transcribe a continuación: *Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de informar que esta Dirección, realizó el análisis de las especificaciones técnicas del llamado "Adquisición de caladores para muestreo de Granos de Sésamo y Semillas" CD N° 08/2023 ID 4333.502, que se encuentran adjuntas a los expedientes MEI N° 12/23 (268) y 297/23(143).*

Conforme a la evaluación realizada se informa que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de los caladores para muestreo de Granos de Sésamo y Semillas".

Seguidamente, a través del Memorando N° 28/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 07/09/2023 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 12/268/2023 de fecha 01/09/2023, se ha solicitado a la Dirección de Oficinas Regionales el análisis técnico de la oferta presentada por la firma supra mencionada, específicamente para el ítem N° 1.

Por Memorando DOR N° 611/2023 de fecha 12/09/2023, la Dirección de Oficinas Regionales, remite su informe técnico, el cual se transcribe a continuación: *Me dirijo a Usted, a fin de derivar este documento al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de informar que se efectuó el análisis de las especificaciones técnicas citadas para la adquisición del llamado "Adquisición de caladores para muestreo de Granos de Sésamo y Semillas" CD N° 08/2023 ID 4333.502, que se encuentran adjuntas a los expedientes MEI N° 12/268/2023 de ésta Dirección.*

Al respecto se menciona que cumplen con los requerimientos, para la adquisición de los caladores solicitados.

Finalmente, a través del Memorando N° 29/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 08/09/2023 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 12/268/2023 de fecha 01/09/2023, se ha solicitado a la Dirección de Bioseguridad Agrícola el análisis técnico de la oferta presentada por la firma supra mencionada, correspondiente a la totalidad de los ítems.

Por Memorando DBA N° 006/2023 de fecha 11/09/2023, la Dirección de Bioseguridad Agrícola, remite su informe técnico, el cual se transcribe a continuación: *Por el presente me dirijo a Ustedes, a fin de informar que la Dirección de Bioseguridad Agrícola analizó las especificaciones técnicas del llamado especificado en el MEI 12/268/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas.*

Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2023

Al respecto, se informa que las especificaciones técnicas cumplen con lo requerido por la Dirección de Bioseguridad Agrícola. Se remite respuesta para los fines que correspondan.

Considerando las evaluaciones técnicas realizadas por las Direcciones de Semillas, Oficinas Regionales y Bioseguridad Agrícola, cuyos informes señalan que la oferta técnica presentada por la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada*** cumple con lo requerido por dichas dependencias, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***.

En ese sentido, al verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***., se pudo comprobar que las mismas se ajustan con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuyo detalle se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el monto ofertado por la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, para los ítems Nros. 1 y 2; se enmarca dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en los Dictamen N° 031/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Sin embargo, los montos cotizados para los ítems N° 3 y 4, no se ajustan al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, motivo por el cual a través de Nota CEO N° 028/2023, de fecha 11/09/2023, se ha solicitado a la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, la composición y el desglose de los precios ofertados para los ítems supra mencionados, dichas aclaraciones fueron respondidas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su respectiva oferta.

A continuación, se detalla la respuesta presentada:

Por nota de fecha 12/09/2023 la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, ha detallado los precios ofertados, los cuales están compuestos por logística de compra + Precio unitario ofertado (IVA incluido) + Costo mercadería EXW adquirida directamente del fabricante internacional (36,5%) + Flete terrestre internacional + seguro (15,5%) + Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámite de despacho, tributos aduaneros, gastos administrativos del forwarder y flete interno) (12,5%) + Prorrateo de Gastos Variables - flete de entrega y logística (3,5%) + Prorrateo de Gastos Fijos (7%) + Margen de Utilidad (25%).

Luego del análisis y verificación de la composición de precios presentada por la firma mencionada precedentemente, se pudo constatar que la misma ha considerado en su estructura de precio el valor fijo, el valor variable y los impuestos. Además, teniendo en cuenta las evaluaciones técnicas realizadas por las Direcciones de Semillas, Oficinas Regionales y Bioseguridad Agrícola, cuyos informes señalan que la oferta técnica presentada por la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada*** cumple con lo requerido por dichas dependencias; el Comité determina aprobar los precios cotizados, permitiendo dar continuidad al proceso de evaluación correspondiente.

Ante lo expuesto, se puede concluir que la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020/2021/2022

INDICADORES	***OFERENTE***
	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***3,62***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,47***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***20%***

Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2023

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 proveídos por la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, según el siguiente detalle:

GBO MEDICAL

ACTIVO CORRIENTE 2020	5.816.079.527
ACTIVO CORRIENTE 2021	5.103.331.540
ACTIVO CORRIENTE 2022	4.166.892.846
PASIVO CORRIENTE 2020	2.031.230.884
PASIVO CORRIENTE 2021	1.354.974.657
PASIVO CORRIENTE 2022	986.673.592
PASIVO TOTAL 2020	6.376.335.963
PASIVO TOTAL 2021	5.288.903.149
PASIVO TOTAL 2022	3.946.457.283
ACTIVO TOTAL 2020	11.901.538.386
ACTIVO TOTAL 2021	11.203.801.450
ACTIVO TOTAL 2022	10.167.550.313
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	392.067.373
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	389.695.878
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	306.194.729
CAPITAL 2020	1.292.546.253
CAPITAL 2021	1.684.613.626
CAPITAL 2022	5.747.830.486

En conclusión, la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 12/09/2023, sobre la Señora Iris Patricia Posada Fagundez con C.I. N° 4.601.610, a fin de verificar si la misma es funcionaria pública.

En ese sentido, se observa que la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez, no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionaria pública, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, es decir, no figura en los registros citados.

Con base en lo expuesto, se concluye que la misma no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE CALADORES PARA MUESTREO DE GRANOS DE SESAMOS Y SEMILLAS"***, se constata que la oferta presentada por la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

Carmen Berni
Ing. Agr.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2023

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE CALADORES PARA MUESTREO DE GRANOS DE SESAMOS Y SEMILLAS"***, conforme al siguiente detalle:

a) *Para la firma* ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada con Ruc. 4601610-4****, los ítems* ***Nros. 1, 2, 3 y 4,*** *por el monto total de* ***Gs. 24.483.560.- (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos sesenta) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 12/09/2023, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Martín Lezcano
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Carmen Berni
Directora
Dirección de Oficinas Regionales

Ing. Agr. Santiago Benítez
Director
Dirección de Semillas

Ing. Agr. Digno Caballero
Director
Dirección de Bioseguridad Agrícola

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICION DE CALADORES PARA MUESTREO DE GRANOS DE SESAMOS Y SEMILLAS" CD N° 08/2023 ID 433.502

OFERENTE / **DOCUMENTOS**	**GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagúndez**
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple - Certificado N° 397307
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270160787705 y 4270159677675
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple - Factura N° D-372363 AÑO/SEM: 02-2023 - MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2020,2021,2022 según sea el caso	CUMPLE
Ratios financieros años 2020-2021-2022	CUMPLE
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE - Factura N° 001 - 001-0012455 a nombre de CEMENTOS CONCEPCIÓN S.A.E. Año: 2022, cuenta con Nota de Remisión - Factura N° 001 - 001-0008655 a nombre de INDUFAR C.I.S.A. Año: 2021, cuenta con Nota de Remisión - Factura N° 001 - 001-0009345 a nombre de COMFAR SARCA Año: 2021, cuenta con Nota de Remisión - Factura N° 001 - 001-0005708 a nombre de COMFAR SARCA Año: 2020, cuenta con Nota de Remisión - Factura N° 001 - 001-0005889 a nombre de INDUFAR C.I.S.A. Año: 2020, cuenta con Nota de Remisión - Factura N° 001 - 001-0006984 a nombre de INDUFAR C.I.S.A. Año: 2020, cuenta con Nota de Remisión.
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE

Carmen Ber
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-07